

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

926 Corrección de errores de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 28 de noviembre de 2014, por la que se convoca un concurso de traslados para la provisión de plazas de Higienista Dental del Servicio Murciano de Salud (BORM 26.12.2014).

Con fecha 26 de diciembre de 2014 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Resolución de 28 de noviembre de 2014, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Higienista Dental del citado organismo, cuyo plazo de presentación de solicitudes finaliza el próximo 26 de enero de 2015.

Con posterioridad a su publicación, se ha detectado que por error no se incluyeron en el anexo I determinadas plazas del Área de Salud II (Cartagena) susceptibles de ser convocadas.

A la vista de lo expuesto, al amparo del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos",

Resuelvo:

Primero: Corregir el anexo I de la Resolución de 28 de noviembre de 2014 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca un concurso de traslados para la provisión de plazas de Higienista Dental del citado organismo, que debe quedar aprobado en los términos previstos en el anexo a la presente resolución.

Segundo: Abrir un nuevo plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan presentar solicitudes conforme a dicho anexo.

La cumplimentación y presentación de las solicitudes se ajustará a lo previsto en la base cuarta de la convocatoria aprobada por la citada resolución de 28 de noviembre de 2014.

Tercero: Se considerarán válidas las solicitudes presentadas dentro del plazo de un mes que finaliza el 26 de enero de 2015, que sólo quedarán anuladas en el caso de que se presente una posterior dentro del nuevo plazo que abre la presente resolución.

Cuarto: Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Política Social en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 22 de enero de 2015.—El Director Gerente, Manuel Ángel Moreno Valero.

Anexo (Res. 22.1.2015)

ÁREA II- CARTAGENA

UNIDAD DE SALUD BUCODENTAL	CIAS
USBD CARTAGENA/ESTE	0802001901C
USBD CARTAGENA/LOS DOLORES	0802001906W
USBD MAZARRÓN	0802001904T

ÁREA VI-VEGA MEDIA DEL SEGURA

UNIDAD DE SALUD BUCODENTAL	NÚMERO DE PUESTOS	CIAS/Horario
USBD ARCHENA	1	0801001914G
USBD MOLINA JESÚS MARÍN	1	0801001901Z
USBD CEUTÍ	1	0801001917F